



Universidad Nacional de Lanús

0013/11

Lanús, 21 de marzo de 2011.

VISTO, el expediente N° 431/11 correspondiente a la 1ª Reunión el Consejo Superior Año 2011, la Resolución Rectoral N°540/11 de fecha 20 de febrero de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral N°540/11, se aprobó el Acta Paritaria firmada el día 08 de febrero de 2011 entre los representantes de la Universidad Nacional de Lanús y de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Lanús (ATUNLA);

Que, este Cuerpo en su 1º Reunión del año 2011, ha analizado y aprobado dicha Acta;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso w), del Estatuto de esta Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N°540/11, que aprueba el Acta Paritaria Particular, sobre Suplemento por riesgo, firmada el día 08 de febrero de 2011, entre los representantes de la Universidad Nacional de Lanús y de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Lanús (ATUNLA), y lo actuado en su consecuencia.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma Dra. Ana Jaramillo Valeria Suarez Oscar Tangelson